



Un Brexit sin acuerdo reduciría el tránsito a sólo 800 camiones españoles

Un Brexit sin acuerdo obligaría a reducir el tránsito de España al Reino Unido a menos de 800 camiones, una décima parte de los que actualmente realizan transporte entre ambos países.

Según ha puesto de manifiesto FENADISMER, la salida sin acuerdo del Reino Unido de la Unión Europea el próximo 31 de octubre tendría consecuencias nefastas para los intercambios comerciales con España por carretera, siendo el quinto país destinatario de nuestras exportaciones que realizan actualmente unos .8000 camiones españoles.



La actual licencia comunitaria europea que permite realizar transporte ilimitadamente entre los países de la UE perdería su validez en el Reino Unido, siendo sustituida por la autorización multilateral denominada Cemt, de las que España sólo otorga 800 licencias anuales para camiones.

Ante el escenario de una posible salida del Reino Unido de la Unión Europea sin acuerdo el próximo 31 de Octubre, FENADISMER manifiesta públicamente su enorme preocupación sobre las nefastas consecuencias que tendría para el actual intercambio comercial por carretera entre España y dicho país, ya que su salida del mercado único europeo dificultaría gravemente el libre movimiento de personas y mercancías, principal pilar de la Unión, limitando de forma drástica el volumen de camiones que podrían realizar transporte entre ambos países.

Asimismo, cabe recordar que el Reino Unido forma parte en la actualidad de la Unión Aduanera, la cual establece la eliminación de las fronteras entre los países miembros con relación al transporte de todas las mercancías. Por ello, una vez que el Reino Unido abandonase precipitadamente la UE, se establecerían nuevos criterios aduaneros y arancelarios tanto en la exportación como importación de mercancías, así como el restablecimiento de las fronteras de acceso entre ambos territorios, lo que ralentizaría de forma importante el tránsito de camiones hacia dicho Estado.

De hecho, el Reino Unido representa el quinto país de destino de los transportistas españoles, representando el 8'1% del total de las toneladas-kilómetros realizados por los vehículos pesados españoles, en concreto unos 8.000 camiones, que se verán afectados por nuevos trámites aduaneros al paso por la frontera británica, lo que afectaría principalmente a las exportaciones españolas de productos agroalimentarios, automoción, productos farmacéuticos y mercancía general.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

En lo que se refiere a la regulación de la actividad del transporte por carretera, la salida no negociada de la UE traería como consecuencia a partir del 31 de Octubre la derogación automática de la actual autorización de transporte europea (licencia comunitaria), que permite en la actualidad realizar ilimitadamente transportes entre España y Gran Bretaña, por lo que los derechos de acceso al mercado entre la Unión Europea y el Reino Unido por parte de las empresas transportistas se limitarían a los permisos ofrecidos en el marco de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes – Cemt (organismo que agrupa a 44 países europeos). En este sentido, cabe recordar que España tiene concedido un cupo muy limitado de este tipo de autorizaciones bilaterales, en concreto menos de 800 autorizaciones anuales, lo que representa menos del 10% de los vehículos que en la actualidad operan entre España y el Reino Unido.

Dichas autorizaciones Cemt serían las únicas que permitirían el tránsito entre ambos países,, teniendo en cuenta que dichas autorizaciones son solicitadas por las empresas transportistas en la actualidad para realizar servicios a otros países europeos no comunitarios, por lo que en caso de tener que utilizarse para el desplazamiento al Reino Unido obligaría a reducir el intercambio comercial con otros países no miembros de la UE.